

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 265	Resolución No. 0445	Fecha: 26-12-2022
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR N°. 0445 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ZORAIDA BRETON OLARTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.800.459

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0445 del 26 de diciembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011103470534000	ZORAIDA BRETON OLARTE	C 4 # 3-14 MZ A Lo 1 URB. HELIOPOLIS
011103470597000	GLADYS CARMENZA PIÑEROS VALBUENA	C 4 # 3-10 MZ A Lo 2 URB. HELIOPOLIS
011103470598000	ZORAIDA BRETON OLARTE	C 4 # 3-06 MZ A Lo 3 URB. HELIOPOLIS

De la Urbanización Heliópolis, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales N°. 01-11-0347-0534-000; N°. 01-11-0347-0597-000 y N°. 01-11-0347-098-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). N°. 54-001-0307-2020 del 29-05-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011103470534000	92	101	1471	1,66	1	1	0,973	0,83101320	\$ 109.426	\$ 68.322.000
011103470597000	92	118	1471	1,66	1	1	0,973	0,83101320	\$ 109.426	\$ 78.731.000
011103470598000	86	110	1471	1,66	1	1	0,973	0,83101320	\$ 102.290	\$ 73.410.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del IGAC N°. 54-001-0307-2020 del 29-05-2020, el pago de las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	Fecha: Junio 2012	
Aviso Nº. 265	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
	Resolución No. 0445	Fecha: 26-12-2022
		Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011103470534000	260-304395
011103470597000	260-304396
011103470598000	260-304397

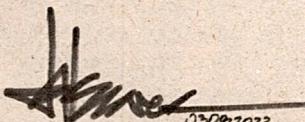
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ZORAIDA BRETÓN OLARTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.800.459

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 10 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 16 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho. Archívese en: 10800.49.24.
